



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 206/161/17

Licitación Privada N° 09/17

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA
QUE OFREZCA MOBILIARIO Y SERVICIO DE
CATERING DE ALTO NIVEL PARA LAS
JORNADAS MONETARIAS Y BANCARIAS 2017**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 206/161/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

08

09

2017

12:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para la apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los interesados podrán retirar gratuitamente el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior apertura de sobres.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una empresa que ofrezca mobiliario y servicio de catering de alto nivel para realizar 2 almuerzos buffet y una cena en 3 pasos, en el marco de las Jornadas Monetarias y Bancarias 2017, que se llevaran a cabo los días 25 y 26 de septiembre.

Todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas de este pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 2º REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE

Quienes contraten con el Banco Central deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta el día de la presentación de la oferta, inclusive y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL)

El oferente, tanto al momento de la apertura de sobres como al de la adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado

En caso de que la propuesta fuera igual o superior a \$50.000, el oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o en su defecto la constancia de haber iniciado el trámite correspondiente (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado –al momento de su presentación– próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar, además, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que “...podrán solicitar –en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos– el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”.

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar con el Estado a la fecha de la notificación de la orden de compra correspondiente.

La oferta deberá estar debidamente firmada, en todas sus hojas por un representante legal o apoderado con facultades suficientes otorgadas por el oferente.

ARTÍCULO 3º MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de diez días hábiles a su vencimiento, la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la garantía de oferta correspondiente.

ARTÍCULO 4º FORMA DE COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Los oferentes deberán cotizar los valores unitarios y totales de todos los rubros que integran la Planilla de Cotización que se agrega como Anexo I.

A tal fin, podrán utilizar la planilla de cotización publicada en la página web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>), que deberá ser suscripta y presentada junto con el presente pliego de bases y condiciones.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, a través de una orden de compra abierta.

Se deja constancia de que la adjudicación recaerá sobre un solo oferente.

Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, expresados en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

En caso de tener inconvenientes con la descarga de la planilla mencionada, deberán contactarse con Jimena Santa Cruz mediante correo electrónico a maria.santacruz@bcra.gob.ar o por teléfono al 4348-3500 interno 3449.

ARTÍCULO 5º CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

A los fines de la adjudicación, el B.C.R.A. considerará la oferta más conveniente conforme al artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente contratación, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

ARTÍCULO 6º FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los diez días hábiles de presentadas las facturas correspondientes en la mesa de entradas de este B.C.R.A. ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar, siempre que la prestación se haya realizado conforme a las especificaciones contractuales y por los servicios efectivamente prestados.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

ARTÍCULO 7º ADELANTO EN CONCEPTO DE RESERVA

Como consecuencia de las características de la presente contratación, el adjudicatario recibirá un adelanto en concepto de reserva, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, correspondiente al 50% del valor total adjudicado.

El adjudicatario deberá constituir una garantía por cobro de anticipos por el equivalente al importe que reciba como adelanto con anterioridad a su otorgamiento en los términos del artículo 51 del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 8º GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones que asumen, los oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al 5% del valor cotizado.

Por su parte, quien resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de adjudicación por el 15% del total adjudicado, la que deberá ser entregada en el momento de retirar la orden de compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Cuando se trate de propuestas cotizadas en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse en la moneda de la cotización.

En ningún caso el B.C.R.A. abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

ARTÍCULO 9º EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 *in fine* del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de la garantía deberá ser del 3% del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

ARTÍCULO 10º PENALIDADES

El B.C.R.A. podrá aplicar una multa equivalente al 50% del valor total cotizado para cada ítem, por cada servicio no cumplido de conformidad o que se aparten de las especificaciones técnicas incluidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En ningún caso, las penalidades a aplicar superarán el monto total adjudicado.

ARTÍCULO 11º SEGUROS

El adjudicatario presentará con carácter previo a que se le entregue la orden de compra el certificado de cobertura emitido por la aseguradora de riesgo del trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia, o en su defecto el pago mensual de la póliza de accidentes personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

ARTÍCULO 12º COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario que, por su relación con el B.C.R.A., pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información que se agrega como Anexo II, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución.

ARTÍCULO 13º CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada que se agrega como Anexo III.

ARTÍCULO 14º SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Públicas, quien se encargará de controlar, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios. En ese sentido, se podrán comunicar con Mónica Castro por correo electrónico a mcastro@bcra.gob.ar o por teléfono al 4348-3500 interno 3750.

ARTÍCULO 15º SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El B.C.R.A. podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la adjudicataria no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o su desempeño deficiente, pudiendo este B.C.R.A. exigir su reemplazo por otros perfiles.

ARTÍCULO 16º RESERVA

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 206/161/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/17

El B.C.R.A. se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento la contratación, siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

Asimismo, se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, y si no se hubiere dado cumplimiento, se desestimaré la oferta.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 206/161/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la empresa: _____
{ Domicilio Fiscal: _____
{ Número de C.U.I.T.: _____

B) DOMICILIO ESPECIAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA

{ Nombre y apellido: _____
{ Tipo y número de documento de identidad: _____
{ Carácter invocado: _____
{ Teléfono: _____

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE

{ Nombre y Apellido - tipo y número de documento: _____

E) CORREO ELECTRONICO DONDE SE RECIBIRÁN NOTIFICACIONES FEHACIENTES CONFORME LO ESTABLECIDO EN ART. 41 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem 1: Catering para un almuerzo de trabajo tipo buffet de alto nivel y el mobiliario correspondiente para el día **lunes 25 de septiembre** a las 12:30, a realizarse en el Museo Histórico y Numismático “Héctor Carlos Janson”, ubicado en San Martín 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se estima hasta 60 personas.

Ítem 2: Catering para un almuerzo de trabajo tipo buffet de alto nivel y el mobiliario correspondiente para el día **martes 26 de septiembre** a las 13:00, a realizarse en el Museo Histórico y Numismático “Héctor Carlos Janson”, ubicado en San Martín 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se estima hasta 60 personas.

Ítem 3: Una cena formal en tres pasos para el día **lunes 25 de septiembre** a las 19:30 a realizarse en el Museo Histórico y Numismático “Héctor Carlos Janson”, ubicado en San Martín 216, o en algún salón a determinar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se estiman hasta 70 personas. Contratación opcional.

Cada uno de los tres ítems debe incluir:

Catering

Recepción de 30 minutos, de bocaditos fríos y calientes.

Bebidas con y sin alcohol (vinos de alta gama) durante todo el servicio. Deberán presentar una oferta base de vino, pudiendo ofrecer ofertas alternativas especificando marca y costo.

Se podrá requerir algunos platos que respondan a restricciones alimenticias como ser: celíacos, vegetarianos, kosher, diabéticos, halal, etc. que serán notificados con antelación.

El plato principal deberá incluir como mínimo una opción de carne, y opciones de menú alternativos para seleccionar.

Café y petit fours.

En el caso del servicio Buffet se deberán cotizar como mínimo 2 variedades de plato principal (ambos platos serán servidos en simultáneo).

Previo a la adjudicación del servicio el B.C.R.A. podrá solicitar una degustación.

Vajilla, mobiliario y mantelería

Vajilla completa, elementos para armar cocina de campaña, teniendo en cuenta que el Museo Histórico y Numismático “Héctor Carlos Janson”, **no cuenta con instalación de gas por lo que los hornos deberán ser eléctricos.**

Una parte del espacio destinado a armar la cocina de campaña es al aire libre, por ello se deberán considerar gazebos y una superficie que cubra el piso en caso de lluvia.

Mesas redondas: 6 para cada almuerzo y 7 para la cena, en ambos casos de 10 personas, 60/70 sillas estilo Tiffany blancas/ plateadas, manteles y servilletas blancos lisos.

Mesas para armado de islas, estaciones, barras y barras de apoyo y mantelería necesaria.

Mozos para todos los servicios y personal complementario que se considere necesario para brindar el servicio.

Personal debidamente uniformado

Ambientación

9 centros de mesa simples y sencillos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



Aspectos generales a tener en cuenta

Imagen: Los atributos de las empresas que se presenten deberán acompañar la imagen de esta Institución, por tratarse de un evento de alta relevancia al que habitualmente concurren representantes de alto nivel de organismos oficiales, del sistema financiero, de la comunidad académica y mandatarios nacionales y extranjeros. Al respecto, los ítems que se detallan a continuación, deberán ser coincidentes con dicha imagen:

- Trayectoria.
- Categoría.
- Idoneidad.
- Confiabilidad.
- Seguridad.

El costo de flete; carga, descarga y estiba de los elementos y de vehículos empleados en la prestación del servicio será a cargo del adjudicatario.

No se reconocerán costos adicionales por extravío, rotura y/o faltantes de vajilla y equipamientos. La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Públicas, quien se encargará de dirigir, coordinar, supervisar y realizar los controles que crea necesarios para la organización del evento, durante su desarrollo y hasta su finalización.

La empresa adjudicataria deberá contar con los controles de calidad e higiene y análisis microbiológicos en general. Deberá especificar nombre y teléfono de contacto del responsable de seguridad e higiene. El personal deberá contar con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo de este tipo de eventos y deberá estar correctamente uniformado. La vestimenta tendrá que ser provista por la empresa debiendo adjuntarse imágenes de la misma. El personal afectado a los servicios deberá presentar libreta sanitaria actualizada y cobertura de ART con cláusula de no repetición a favor del BCRA o, en el caso de la cena lugar que se indique con posterioridad. Deberá informar la cantidad de personal que utilizará en el presente evento.

Los servicios deberán proporcionar variedad, porciones y productos adecuados. Se deberá especificar gramaje de las porciones propuestas, acompañando la propuesta con registro fotográfico.

Se deberá adjuntar el menú propuesto de manera detallada y descriptiva.

No serán consideradas las propuestas de comedores industriales o proveedores de alimentos. Las empresas que se presenten deberán ser de primer nivel y dedicarse en su actividad principal servicio de catering para eventos de agasajos protocolares a autoridades y/o personalidades destacadas del ámbito nacional e internacional.

Se deberá informar un detalle de al menos 15 eventos ofrecidos de similares características.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 206/161/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/17

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Cantidad de personas	Cotización	
			Precio unitario	Precio total
1	Almuerzo lunes 25 de septiembre de 2017			
1.1	Catering tipo buffet	Hasta 60	\$	\$
1.2	Vajilla, mobiliario y mantelería	Hasta 60	\$	\$
1.3	Centros Florales	Hasta 60		\$
Total ítem 1				\$

Ítem	Descripción	Cantidad de personas	Cotización	
			Precio unitario	Precio total
2	Almuerzo martes 26 de septiembre de 2017			
2.1	Catering tipo buffet	Hasta 60	\$	\$
2.2	Vajilla, mobiliario y mantelería	Hasta 60	\$	\$
2.3	Centros Florales	Hasta 60		\$
Total ítem 2				\$

Ítem	Descripción	Cantidad de personas	Cotización	
			Precio unitario	Precio total
3	Cena lunes 25 de septiembre de 2017			
3.1	Catering cena formal 3 pasos	Hasta 70	\$	\$
3.2	Vajilla, mobiliario y mantelería	Hasta 70	\$	\$
3.3	Centros Florales	Hasta 70		\$
Total ítem 3				\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 206/161/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/17

Cotización general

Ítem	Descripción	Cotización
1	Almuerzo lunes 25 de septiembre de 2017	\$
2	Almuerzo martes 26 de septiembre de 2017	\$
3	Cena lunes 25 de septiembre de 2017	\$
Total cotización		\$

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma _____ declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma _____ en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma _____ designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma _____ compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma _____ dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 206/161/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/17

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Privada.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello